

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1589

SANTIAGO, 21 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 4, del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Museo Nacional de Bellas Artes, requiere contratar el servicio de digitalización del “Archivo Jequier” de la “Colección Robin Jéquier” conformada por 1.704 documentos que suman 6.791 páginas a escanear, con The British Library en Inglaterra.
2. Que, de acuerdo al Informe Técnico del Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el servicio de digitalización de esta valiosa colección privada, se enmarca en la donación de una copia, en formato digital, que John Robert Jéquier hará al MNBA. El Señor Jéquier, reside en Inglaterra y como condición exigió la participación de la British Library (Inglaterra) para realizar esta digitalización, debido a su programa de rescate de patrimonio documental de la humanidad, en peligro, mundialmente reconocido. Asimismo, debido a que la Biblioteca Británica cuenta con uno de los recursos electrónicos más valiosos que es la “web de Manuscritos digitalizados”, tal experiencia garantiza el profesionalismo de la operación.
3. Que, la digitalización de la documentación del archivo la “Colección Robin Jéquier” permitirá al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural conservar estos importantes documentos a perpetuidad, en los que se destaca información relevante acerca de la familia del arquitecto Emilio Jéquier, autor del proyecto del actual edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, de las estaciones Mapocho y Pirque, de la Casa Central de la Universidad Católica y de la casa de la familia de la artista chilena Ines Puyó, entre otras obras. Además, muchos de los documentos reflejan una visión enriquecedora de la historia social del siglo XIX y principios del XX.
4. Que, de acuerdo al mismo informe técnico señalado, el “Archivo Jequier” de la “Colección Robin Jéquier” digitalizada, enriquecerá el patrimonio documental digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del Museo Nacional de Bellas Artes y será un importante recurso de información para los investigadores, estudiantes y público en general tanto nacional como internacional.
5. Que, por la especificidad de los servicios requeridos y por estar fuera del territorio nacional, éstos no se encuentran disponibles en [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), en modalidad de Convenio Marco.
6. Que, de acuerdo al Informe Técnico del Director del Museo Nacional de Bellas Artes, a los antecedentes expuestos y al presupuesto de The British Library que se adjunta, el costo de la digitalización del “Archivo Jequier” asciende a la suma de **£3.524,16 (tres mil quinientos veinticuatro coma dieciséis libras esterlinas)**, aproximadamente \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación por trato directo con The British Library (Inglaterra), para la digitalización del “Archivo Jequier” consistente en 1.704 documentos, que suman 6.791 páginas a escanear, perteneciente a la “Colección Robin Jequier”, por la suma de **£3.524,16 (tres mil quinientos veinticuatro coma dieciséis libras esterlinas)**, aproximadamente \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de **£3.524,16 (tres mil quinientas veinticuatro coma dieciséis libras esterlinas)**, aproximadamente \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 22 ítem 08 y asignación 999 del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2020.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/YDL/JAIL/MRC/FPO/abu

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes SNPC.